

INGRESO A ESTUDIOS DE CARRERA CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-2

Puede postular a estudios de carrera:

- a) El estudiante que haya aprobado el mínimo de créditos dispuesto por ley en la universidad de origen (Traslado externo);
- b) Los graduados de otras universidades.

El ingreso a estudios de carrera considera la evaluación del expediente del postulante, que incluye la documentación académica, la ficha de datos y otros documentos que se soliciten al inicio del proceso de admisión. Al finalizar la evaluación se publica la relación de postulantes admitidos.

Solo se permite postular una vez por esta modalidad de ingreso. Los resultados de la evaluación son inapelables.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los requisitos para postular, según las modalidades respectivas, son los siguientes:

- a) **El estudiante que haya aprobado el mínimo de créditos dispuesto por ley en la universidad de origen (Traslado externo):**
 1. Documento de Identidad (copia simple): DNI para peruanos, carné de extranjería o pasaporte para extranjeros.
 2. Certificado original de estudios secundarios completos (*).
 3. Certificado original de estudios universitarios o constancia de la universidad de origen que acredite haber aprobado un mínimo de 72 créditos (para estudios realizados en el Perú), o haber completado dos años de estudios con 18 horas lectivas semanales de clases por semestre académico.
 4. Constancia de no haber sido separado de la universidad de origen por razones disciplinarias ni académicas. Esta deberá tener una antigüedad máxima de tres meses.
 5. Constancia del promedio ponderado acumulado.
 6. Constancia o documento que acredite el período académico y la fecha en que realizó la primera matrícula en la Universidad de origen.

7. Ficha de datos (la cual se enviará por correo electrónico durante el proceso de inscripción).
8. Realizar la [inscripción en línea](#).

Por razones de la emergencia sanitaria y del período de aislamiento decretado, los requisitos 2, 4, 5 y 6 pueden ser sustituidos por una declaración jurada (la se podrá descargar del portal del postulante al momento de hacer la [inscripción en línea](#)) y regularizados posteriormente para completar el expediente.

Si el postulante accede a una vacante deberá entregar a más tardar el 17 de julio los sílabos o programas de las asignaturas aprobadas en la universidad de origen con el sello de la Facultad.

b) Graduados de otras universidades:

1. Documento de Identidad (copia simple): DNI para peruanos, carné de extranjería o pasaporte para extranjeros.
2. Certificado original de estudios universitarios completos o constancia de estudios de la universidad de origen.
3. Constancia o documento que acredite el período académico y la fecha en que realizó la primera matrícula en la Universidad de origen.
4. Copia del grado académico de Bachiller o título profesional universitario y del registro en la [SUNEDU](#).
5. Ficha de datos (la cual se enviará por correo electrónico durante el proceso de inscripción).
6. Realizar la [inscripción en línea](#).

Por razones de la emergencia sanitaria y del período de aislamiento decretado, los requisitos 2 y 3 pueden ser sustituidos por una declaración jurada (la se podrá descargar del portal del postulante al momento de hacer la [inscripción en línea](#)) y regularizado posteriormente para completar el expediente.

Si el postulante accede a una vacante deberá entregar a más tardar el 17 de julio los sílabos o programas de las asignaturas aprobadas en la universidad de origen con el sello de la Facultad.

*** Los nombres y apellidos que aparezcan en los certificados de estudios deberán ser idénticos a los del documento de identidad; adicionalmente, el sello superior deberá abarcar parte de la foto.**

Los postulantes que procedan del extranjero deberán presentar, como requisito, los documentos solicitados traducidos oficialmente al español (si fuera necesario), sellados y firmados por el Consulado del Perú en el país de origen y por el Ministerio de

Relaciones Exteriores en el Perú. Los estudios secundarios realizados en el extranjero deberán ser convalidados por el Ministerio de Educación del Perú. Los postulantes deberán entregar la documentación que acredite dicha convalidación como requisito para su inscripción al proceso de admisión.

Los postulantes menores de edad deberán presentar o adjuntar, al momento de su inscripción la [Autorización para menores de edad](#), llenado y firmado por su responsable legal (adjuntar copia del documento de identidad del responsable legal).

La inscripción es estrictamente personal.

CALENDARIO INGRESO A ESTUDIOS DE CARRERA

INSCRIPCIÓN EN LÍNEA	Desde el lunes 1 hasta el viernes 26 de junio de 2020
PUBLICACIÓN DE INGRESANTES	Miércoles 8 de julio de 2020
RECEPCIÓN DE SÍLABOS PARA CONVALIDACIONES	Hasta el 17 de julio de 2020
ENVÍO ELECTRÓNICO DE MATERIAL DE MATRÍCULA	Lunes 3 de agosto de 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	Lunes 3 y martes 4 de agosto de 2020 (según cronograma)
MATRÍCULA REGULAR POR INTERNET	Jueves 6, viernes 7 y lunes 10 de agosto de 2020, de 9.00 a 20.30 horas (según prioridad, con apoyo del Call Center)
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA POR INTERNET	Miércoles 19 de agosto de 2020, de 11.00 a 19.30 horas (según prioridad, con apoyo del Call Center) Desde las 17.00 horas del viernes 21 hasta las 22.00 horas del domingo 23 de agosto de 2020
INICIO DE CLASES	Lunes 24 de agosto de 2020

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

1. La inscripción se realizará de manera virtual y se enviará la documentación a través del [Portal del Postulante](#). Los postulantes deberán enviar los documentos solicitados según su modalidad de ingreso, los documentos originales deberán presentarse en la fecha que se indica en el calendario establecido (página 4).
2. Tome en cuenta lo siguiente:
 - Es requisito indispensable llenar los **campos obligatorios** en el formato de la preinscripción.
 - Los **nombres y apellidos** de los postulantes deberán ser idénticos a los que aparezcan en el Documento de Identidad.
 - Consignar el colegio en el que estudió tercer, cuarto y quinto año de secundaria.
 - Seleccionar una carrera.
 - Es requisito registrar un **correo electrónico, una dirección de domicilio y un número telefónico** para que sea posible comunicarse con el postulante.
 - Cada postulante deberá llenar el formato de la preinscripción y **será responsable de que la información registrada sea verdadera.**
3. No habrá inscripción fuera de los plazos establecidos en el calendario.
4. El carné de postulante virtual será el único documento que le permitirá al postulante realizar los diversos trámites de admisión.
5. El postulante deberá realizar la inscripción, pues es **estrictamente personal**.

INDICACIONES GENERALES

1. Al postulante admitido a estudios de carrera se le convalidan asignaturas aprobadas en la universidad de origen si los contenidos presentan una equivalencia mínima del 70 por ciento y si el número de créditos es equivalente o superior al de las asignaturas de la Universidad de Lima. Si no se cumplen estos requisitos, el postulante admitido debe cursar las asignaturas del Programa de Estudios Generales que le correspondan.
2. Toda convalidación se realizará en el curso del período académico para el que se haya efectuado el ingreso y con la documentación presentada al momento de la inscripción. Por ningún motivo se realizarán convalidaciones posteriormente.
3. El postulante admitido por esta modalidad debe cursar y aprobar en la Universidad de Lima por lo menos el 50 por ciento de los créditos necesarios para obtener el grado de bachiller, según la carrera.
4. El postulante admitido a estudios de carrera es incluido en el orden de prioridad de matrícula según la nota de admisión obtenida. Aquel que no se matricule en el período académico para el que ha sido admitido deberá realizar trámite de reingreso, según lo establecido en el Reglamento General de Estudios.
5. El postulante admitido a estudios de carrera no podrá realizar cambio de carrera hasta que haya cursado por lo menos un período regular de estudios en ella.
6. El postulante admitido que hace efectiva su matrícula asume los **compromisos académicos y económicos** que está obligado a cumplir. No existe la anulación parcial ni total de la matrícula.
7. La pensión en la Universidad de Lima se rige según el número de créditos en los que se matricula el alumno. El costo del crédito se establecerá según la categoría de pago asignada.
Para obtener más detalles sobre el particular o realizar alguna consulta, diríjase a la Dirección de Bienestar (Departamento de Servicio Social).
8. Para tener la condición de egresado de una carrera se debe acreditar el conocimiento a nivel intermedio de uno de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano o portugués. En el caso específico de la carrera de Negocios Internacionales el único idioma admitido es el inglés en nivel intermedio.
9. Los documentos presentados por los postulantes que ingresen a la Universidad de Lima formarán parte del archivo académico y **no serán devueltos**.

10. Los postulantes pueden consultar a la oficina de Orientación al Postulante para obtener información sobre las carreras de la Universidad de Lima y los costos de las pensiones (postulantespregrado@ulima.edu.pe).

Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro - DUSAR
Oficina de Admisión (Edificio H, 1er.piso)
admision@ulima.edu.pe